

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL

Designación de miembros, titulares y suplentes, del Tribunal calificador de la convocatoria para proveer sesenta y ocho plazas de Administrativos de Administración General.....7249

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Aprobación inicial de los expedientes de modificación presupuestaria 4/2018 de créditos extraordinarios y 5/2018 se suplemento de créditos del Patronato Municipal de Cultura.....7250

ARENALES DE SAN GREGORIO

Información pública de un plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas, presentado por la operadora Albacete Sistemas y Servicios, S.L.....7251

ARGAMASILLA DE ALBA

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 4/2018, modalidad suplemento de crédito.....7252

CAMPO DE CRIPTANA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 21/2018 modalidad transferencia de crédito.....7253

CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación definitiva de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.....7254

Aprobación inicial de expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.....7255

CIUDAD REAL

Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal A-18 reguladora de la tasa por suministro de aguas.....7256

GUADALMEZ

Renuncia y toma de posesión de Concejales.....7257

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

LA SOLANA

Aprobación provisional de modificación de la ordenanza número 12: Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.....7258
Aprobación definitiva del expediente número 9/2018 de modificación por suplemento de crédito.....7259

MANZANARES

Convocatoria para concesión de subvenciones con destino a actuaciones de Cooperación al Desarrollo, ejercicio de 2018.....7260
Aprobación inicial de modificación de diversas ordenanzas fiscales.....7261

SACERUELA

Aprobación inicial de modificación del presupuesto, expediente TRANS/02/2018...7262

TORRALBA DE CALATRAVA

Declaración de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.....7263
Delegaciones de la Alcaldía-Presidencia en Concejales, nombramientos de Tenientes de Alcalde y de miembros de la Junta de Gobierno Local.....7264

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE****LUCIANA**

Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017.....7265

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

Procedimiento ordinario 277/2018 a instancias de Piedad María Aguilar Collado....7266
Despido/ceses en general 685/2018 a instancias de Juan Mariano Moraga Expósito...7267

CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS

Procedimiento ordinario 363/2018 a instancias de Alberto Monzo Oya.....7268

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO**SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES**

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PERSONAL ANUNCIO

Mediante resolución de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 26 de octubre de 2018, ha sido aprobada la designación de miembros, titulares y suplentes, que han de formar parte del Tribunal calificador en la convocatoria de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para proveer en propiedad sesenta y ocho plazas de Administrativos de Administración General de la plantilla funcional, según a continuación se indica:

Presidente:

Titular: Don Dionisio Moreno Antequera.

Suplente: Don Marcelo Navarro Casas.

Secretario:

Titular: Doña María Ángeles Horcajada Torrijos.

Suplente: Doña María Isabel Guerra Díaz.

Vocales:

Titular: Don Alfonso Díaz-Madroñero Verdut.

Suplente: Doña Mariana López-Manzanares Somoza.

Titular: Doña María José García de la Galana Moreno.

Suplente: Doña Rosario Díaz Peláez.

Titular: Doña Ana María Pérez Cabanes.

Suplente: Don Antonio Vázquez Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 30 de octubre de 2018.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3252

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 30 de octubre de 2018, los expedientes de modificación presupuestaria número 4/2018 de créditos extraordinarios y 5/2018 de suplemento de créditos del Patronato Municipal de Cultura, se exponen al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que puedan ser examinados por los interesados en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de modificación presupuestaria se considerarán definitivamente aprobados si al término del periodo de exposición al público, no se hubiese presentado reclamación alguna.

Alcázar de San Juan, 31 de octubre de 2018.- El Presidente del P.M.C., Mariano Cuartero García-Morato.

Anuncio número 3253

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

Presentado en fecha 10-07-18 por la operadora Albacete Sistemas y Servicios, S.L., con C.I.F. B02353514, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, un plan de despliegue de una red de comunicaciones electrónicas en el municipio de Arenales de San Gregorio, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://www.arenalesdesangregorio.es/>

En Arenales de San Gregorio, a octubre de 2018.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 3254

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****ARGAMASILLA DE ALBA****ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, expediente de modificación de créditos número 4/2018, modalidad suplemento de crédito, dentro del presupuesto del ejercicio 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Argamasilla de Alba, a 31 de octubre de 2018.-El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3255

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 21/2018 modalidad transferencia de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre, sobre el expediente de modificación de crédito número 21/2018 modalidad transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Gastos financieros	21.000 euros
4	Transferencias corrientes	10.350 euros
6	Inversiones reales	9.900 euros
7	Transferencias de capital	
	Operaciones no financieras	41.250 euros
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	Operaciones financieras	

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.250 euros
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
	Operaciones no financieras	41.250 euros
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Operaciones financieras	0,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Campo de Criptana, a 29 de octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Anuncio número 3256

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local**AYUNTAMIENTOS****CARRIÓN DE CALATRAVA**

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento adoptado en fecha 28 de septiembre de 2018 sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos.

<i>Aplicación presupuestaria</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
933	619.01	Rehabilitación Universidad Popular	48.400 euros
933	619.02	Rehabilitación Biblioteca	36.300 euros
		<i>Total gastos</i>	84.700 euros

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos.

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>	
87	Remanente líquido de Tesorería	84.700 euros	
		Total ingresos	84.700 euros

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Anuncio número 3257

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA
ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del Pleno de 26 de octubre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 3258

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL
ANUNCIO

Mediante acuerdo plenario de día 13 de septiembre del año actual, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal A-18 reguladora de la tasa por suministro de aguas y no habiéndose presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo se inserta a continuación el texto íntegro de dicha modificación.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comunicando previamente la Ilma. Sra. Alcaldesa la interposición de dicho recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá utilizar cualesquiera otros recursos si lo cree conveniente.

Ciudad Real, 31 de octubre 2018.- La Alcaldesa, Pilar Zamora Bastante.

Texto íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal A-18 reguladora de la tasa por suministro de aguas.

Artículo 4. Cuota tributaria.

4.-A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

A) Cuota fija	Euros
- Por trimestre y usuario	14,45
- Familias cuyo nivel de ingresos no superen una vez el IPREM, por trimestre y usuario	9,57
- Familias cuyo consumo se produzca exclusivamente dentro del primer tramo de las tarifas B-1(uso doméstico y B-4 (uso doméstico familias numerosas)	13,71

Disposición final.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor con efectos del tercer trimestre de pago del ejercicio 2018, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Anuncio número 3259

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ
ANUNCIO

Atendiendo a la renuncia presentada por la Concejal doña María del Prado Redrejo Manzanares, y habiendo tomado posesión su sustituta doña María de Gracia Rivera Corral, en el Pleno corporativo celebrado el día 18 de octubre de 2018, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en dicha sesión se procedió a nombrar en doña María de Gracia Rivera Corral como Segunda Teniente Alcalde, ocupándose de las Concejalías de Deporte, Juventud y Festejos; y formando parte de las siguientes Comisiones: Comisión Informativa General, Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, Comisión del Quinto y Bienes, Comisión de Obras y de Empleo.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Guadalmez, a 30 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Muñoz Corral.

Anuncio número 3260

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA
ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza número 12: Tasas por prestación de servicios o realización de actividades administrativas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R.L.R.H.L., se someten los expedientes a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobados definitivamente dichos acuerdos.

En La Solana, a 30 de octubre de 2018. -El Alcalde-Presidente.

Anuncio número 3261

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LA SOLANA ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente número 9/2018 de modificación presupuestaria por suplemento de crédito (25.000,00 euros) y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia número 182 de fecha 21 de septiembre de 2018, durante el plazo de quince días, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo inicial, queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2018

Resumen por capítulos.

Altas de créditos.

Capítulo de gastos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
4	Transferencias corrientes	1.135.062,60	1.160.062,60

Financiación.

Capítulo de ingresos.

Capítulo	Descripción	Crédito inicial	Crédito definitivo
8	Activos financieros	1.278.282,47	1.303.282,47

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acuerdo impugnado.- El Alcalde.

Anuncio número 3262

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Se hace público que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 30 de octubre de 2018, ha aprobado las bases de convocatoria para concesión de subvenciones con destino a actuaciones de Cooperación al Desarrollo, ejercicio de 2018, en cuantía máxima de 22.000 euros y con destino a entidades españolas sin ánimo de lucro que no estén comprendidas en ninguno de los casos de prohibición señalados en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 37/2003, General de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de noviembre de 2018 y los diferentes modelos de petición y anexos a presentar, así como las bases de convocatoria, constan íntegras en la web municipal <http://www.manzanares.es/ayuntamiento/convocatorias> pudiendo recabarse información asimismo en las oficinas de Secretaría, teléfono 926610336 y correo electrónico secretaria@manzanares.es

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares, 31 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3263

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****MANZANARES****ANUNCIO**

Aprobadas provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- De la tasa por servicio de suministro de agua, alcantarillado y depuración.
- De la tasa por acometida a las redes generales de agua y alcantarillado.
- Del precio público por servicio de desatasco de alcantarillado en fincas particulares.

De conformidad con lo dispuesto reglamentariamente, los referidos expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas de Secretaría General, plazo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Las modificaciones de que se trata se elevarán a definitivas si durante el indicado plazo no se presentasen reclamaciones.

Manzanares, 31 de octubre de 2018.- El Alcalde.

Anuncio número 3264

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

SACERUELA ANUNCIO

Modificación presupuesto número TRANS/02/2018.

Aprobada inicialmente la modificación del presupuesto expediente TRANS/02/2018, financiada por transferencias entre partidas, mediante acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2018.

Se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y presentadas la reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Saceruela, a 30 de octubre de 2018.-El Alcalde, José Fernández Teno.

Anuncio número 3265

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA**
ANUNCIO

Declaración de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de doña Rodica-María Boca. (Expediente 2/2018).

Con fecha 25 de Septiembre de 2018, se ha procedido a efectuar la baja por inscripción indebida de los ciudadanos que más abajo se relacionan, en cumplimiento de la resolución de Alcaldía de la misma fecha, dictada en base al informe emitido por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento, reunida en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2018.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Dirección</i>
Doña Rodica-María Boca	Calle Ruiz del Valle, número 14

Lo que se expone a los efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 39/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Con carácter potestativo cabe interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado esta resolución, en el plazo de un mes a contar desde su notificación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

En Torralba de Calatrava, a 29 de octubre de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García-Villaraco.

Anuncio número 3266

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local**AYUNTAMIENTOS****TORRALBA DE CALATRAVA****DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA EN CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.O.F., se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se efectúan las siguientes delegaciones, en los señores Concejales que a continuación se relacionan:

<i>Área/Materia</i>	<i>Concejal Delegado</i>
Economía y Hacienda, Mujer y Seguridad Ciudadana y Protección Civil	Doña María Antonia Álvaro García Villaraco
Agricultura, Educación e Infancia, Urbanismo, Obras y Mantenimiento, Preparatoria de Pleno	Don Jesús Naranjo Mazarro
Deportes, Juventud, Festejos y Cultura	Don Luis Blanco Casero
Sanidad, Bienestar Social, Personal y Promoción Empresarial	Don Juan Ignacio Huete Carrasco

Torralba de Calatrava, a 30 de octubre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Nombramientos de Tenientes de Alcalde, efectuados por la Alcaldía-Presidencia en Concejales de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del R.O.F., se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se efectúan los siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde, en los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde	Don Jesús Naranjo Mazarro
Segundo Teniente de Alcalde	Don Luis Blanco Casero
Tercer Teniente de Alcalde	Don Juan Ignacio Huete Carrasco

Torralba de Calatrava, a 30 de octubre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA

A los efectos oportunos, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía-Presidencia, de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se nombra a los siguientes Concejales como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento:

- Don Jesús Naranjo Mazarro.
- Don Luis Blanco Casero.
- Don Juan Ignacio Huete Carrasco.

Torralba de Calatrava, a 30 de octubre de 2018.-La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 3267

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VALLE DEL BULLAQUE LUCIANA EDICTO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Luciana, a 30 de octubre de 2018.- El Presidente, Dionisio Vicente González.

Anuncio número 3268

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0000841.
Procedimiento ordinario 277/2018.
Procedimiento origen: Mon monitorio 191/2017.
Sobre ordinario.
Demandante: Piedad María Aguilar Collado.
Abogado: Francisco Ramírez Menchén.
Demandados: Publicaciones Paladin, S.L. y FOGASA.
Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Piedad María Aguilar Collado contra Publicaciones Paladin, S.L. y FOGASA, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 277/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Publicaciones Paladin, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28-5-2019 a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Publicaciones Paladin, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3269

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 2**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0002029.
Despido/ceses en general 0000685 /2018.

Procedimiento origen 685/2018.

Sobre despido.

Demandante: Juan Mariano Moraga Expósito.

Abogado: José Manuel Díaz Mora.

Demandado: Surmo, S.L. y FOGASA.

Abogado: Letrado de FOGASA .

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Juan Mariano Moraga Expósito contra Surmo, S.L. y FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número despido/ceses en general 685/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Surmo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22-11-2018 a las 11,30 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Surmo, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3270

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS**

N.I.G.: 13034 44 4 2018 0001060.

Procedimiento ordinario 363/2018.

Sobre ordinario.

Demandante: Alberto Monzo Oya.

Graduado Social: Florentino del Álamo Muñoz.

Demandado: Fernando González Patiño.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 Bis de Ciudad Real, hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Alberto Monzo Oya contra Fernando González Patiño, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 363/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S., citar a Fernando González Patiño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9-5-2019 a las 10,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, número 3, sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Fernando González Patiño, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Anuncio número 3271

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>